Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4

MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE

BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO de NICOLÁS RODRÍGUEZ FLORES DNI Nº 92.937.878 ubicado en la calle FLORENTINO AMEGHINO N° 536/538, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y conforme a lo ordenado en autos caratulados “EN - DNM C/ RODRIGUEZ FLORES, NICOLAS S/EJECUCION FISCAL” (Expediente Judicial N° 98/2022) que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo de la Dra. Rita María Ailan, Secretaría Nro. 8, a mi cargo, ubicado en calle Paraguay N° 923, Piso 9° de Capital Federal, intimará de pago al ejecutado por la suma $ 843.750. (pesos OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100).- con más la de $ 84.375 (pesos OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) que se estiman para responder a intereses y costas conforme a los autos que establecen: “Buenos Aires, 25 de abril de 2022. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 17/03/22: Agréguese la documentación en copia acompañada. Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal en el indicado. Por competente el Juzgado (art. 5 inc. 7 del CPCCN). Téngase presente lo manifestado y las autorizaciones conferidas en los términos del art. 134 del CPCC. Líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate -que se diligenciará con entrega de copias al ejecutado-, por la cantidad de $ 843.750.- con más la de $ 84.375.- que se presupuestan provisoriamente para atender intereses y costas (art. 531 del CPCCN), bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 y sgtes del CPCCN.. Firmado por: DRA.RITA MARIA AILAN, JUEZ FEDERAL”. “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2022… Atento lo

#36157170#503880358#20260527145404061

solicitado y las constancias que surgen de la causa, líbrese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior, al domicilio que reviste el carácter de “constituido”, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora (arg art. 339 del CPCCN). .. Firmado por: DRA.RITA MARIA AILAN, JUEZ FEDERAL”. ----------Hará igualmente saber en el mismo acto que queda citado para oponer excepciones dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de mandarse a llevar adelante la ejecución, por el capital reclamado, intereses y costas (art. 542 Código procesal Civil y Comercial de la Nación), asimismo, que dentro del plazo antes señalado debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (Art. 41 del CPCCN).----------

En el acto de la diligencia el Oficial de Justicia dejará constancia de la entrega al demandado de las siguientes copias agregadas al presente: Copia de la demanda, poder y certificado de deuda. ----------Dado y firmado electrónicamente , en la Ciudad de Buenos Aires, a los _____ días del mes de_____ de 2026. -

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVANA AMBROZY
Date: 2026.05.27 14:54:17 ART

#36157170#503880358#20260527145404061